



DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir insumos médicos, para la bodega de medicamentos del CESFAM Juan Pablo II, de la comuna de Padre Hurtado, solicitados por la químico farmacéutico de la Bodega de Medicamentos del CESFAM Juan Pablo II, de la comuna de Padre Hurtado.
- 2) Las solicitudes de compra N°4431, 4435 y 4436, emitidas por la químico farmacéutico de la Bodega de Medicamentos del CESFAM Juan Pablo II, de la comuna de Padre Hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-21-L126.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N°3827-21-L126 por la adquisición de insumos médicos, para la bodega de medicamentos del CESFAM Juan Pablo II, de la comuna de Padre Hurtado, solicitados por la químico farmacéutico de la Bodega de Medicamentos del CESFAM Juan Pablo II, de la comuna de Padre Hurtado
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°158, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 13 de mayo de 2026, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los medicamentos.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23 de enero del 2026 que establece el nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldicias.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública N° 3827-21-L126, por la adquisición de insumos médicos, para la Bodega de Medicamentos del CESFAM Juan Pablo II, de la comuna de Padre Hurtado, a los siguientes proveedores:

SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA., RUT 76.352.414-0 por un monto total de \$271.320.- (doscientos setenta y un mil trescientos veinte pesos) IVA incluido, por concepto de: Apósito lámina con DACC de 4x6 cms.

HOSPIMEDICA SPA., RUT 76.706.567-1, por un monto total de \$1.142.400.- (un millón ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos) IVA incluido por concepto de: Vendaje de gasa impregnada con óxido de zinc (bota de unna) de 10 a 10.5 cms x 9 a 10 metros.

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA SPA., RUT 78.124.770-7 por un monto total de \$1.407.889.- (un millón cuatrocientos siete mil ochocientos ochenta y nueve pesos) IVA incluido por concepto de: Aguja hipodérmica 23 G x 1, cubre calzado desechable con antideslizante con elástico, apósito estéril transparente y semipermeable con adhesivo hipoalergénico, indicadores biológico rápido de vapor.

INTERNATIONAL CLINICS S.A., RUT 88.900.200-K por un monto total de \$239.904.- (doscientos treinta y nueve mil novecientos cuatro pesos) IVA incluido, por concepto de: Funda ecológica látex.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3A27KR-687>



[muni_mph](#)

[@mph_chile](#)

[www.mph.cl](#)

[Municipalidad #PadreHurtado](#)



DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones

SILVIA CECILIA DE SANTA TERESI GOTTLIEB VENEGAS, RUT 8.806.376-1 por un monto total de \$261.407.- (doscientos sesenta y un mil cuatrocientos siete pesos) IVA incluido por concepto de: Rollos de papel ecógrafa brillante UPP 10 HG.

COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA, RUT 76.205.137-0 por un monto total de \$201.110.- (doscientos un mil ciento diez pesos) IVA incluido, por concepto de: Gancho extractor de DIU de 27 cms.

DECLARESE DESIERTAS las líneas de adjudicación por concepto de: Funda ecográfica látex de resina libre, bandeja lisa porta instrumental 24,4 x 17,2 cms, desinfectante para transductor de 250 cc y tapa con seguro para bandeja medidas 24,4 x 17x22 cms, por no contar con ofertas.

- 2) **ESTABLÉZCASE** que el proveedor estará obligado a entregar los productos en el plazo estipulado y según lo indicado en las especificaciones técnicas.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura (por mes vencido), por parte del proveedor y certificación conforme por parte de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215-22-04-005-001-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3A27KR-687>

 [muni_mph](https://www.facebook.com/muni_mph) |  [@mph_chile](https://twitter.com/alph_chile) |  www.mph.cl |  Municipalidad #PadreHurtado